

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "TARJETA PREPAGO INS-BNCR"



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

 SOMOS 100%
PROPIEDAD DE LOS TICOS

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “TARJETA PREPAGO INS-BNCR”

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y VENTAS
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

El presente Reglamento regula la promoción denominada: “Tarjeta Prepago INS-BNCR”.

CONDICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consiste en el sorteo de 80 premios distribuidos en cuatro sorteos, en los cuales se sortearán 10 premios de \$50.000.00 y 10 premios de entradas dobles al cine en cada sorteo, durante los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2012, para aquellas personas que utilicen su Tarjeta Prepago INS-BNCR, como medio de pago en los comercios afiliados a la red Mastercard.

2. ORGANIZADOR.

La promoción será organizada por el Departamento de Investigación y Desarrollo, del Instituto Nacional de Seguros, en adelante Instituto.



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

3. PATROCINADOR.

El Instituto Nacional de Seguros es titular de los derechos y obligaciones derivadas de la presente promoción.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente los tarjetahabientes de la Tarjeta Prepago INS-BNCR, que reciban el pago de sus incapacidades durante los meses de Diciembre 2011, Enero, Febrero y Marzo del 2012 y que utilicen como medio de pago dicha tarjeta en los comercios afiliados a la red MasterCard.

Los tarjetahabientes tienen derecho a participar en todos los sorteos, por lo que entre más compras realicen más posibilidades tienen de ganar y no quedan excluidos de participar en un mismo sorteo o posteriores en caso de haber salido favorecido en cualquiera de los sorteos.

Además, el participante que resulte ganador del premio económico automáticamente se gana una entrada doble al cine en cada uno de los sorteos.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCION.

La promoción tendrá vigencia durante los meses de Diciembre 2011, Enero, Febrero y Marzo del 2012.



Ganar \$50 mil

y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

6. SORTEOS

Para cada mes de la promoción, se realizará un sorteo en el que saldrán favorecidos 10 ganadores en la fecha que se indica. El premio para cada sorteo será de 10 premios de \$50.000 y de 10 premios de entradas dobles al cine:

Sorteo correspondiente al mes de Diciembre 2011: Se realizará el 13 de Enero del 2012.

Sorteo correspondiente al mes de Enero 2012: Se realizará el 10 de Febrero del 2012.

Sorteo correspondiente al mes de Febrero 2012: Se realizará el 11 de Marzo del 2012.

Sorteo correspondiente al mes de Marzo 2012: Se realizará el 15 de Abril del 2012.

Número de Sorteo	Período de Participación	Fecha del Sorteo	Premio
1	Diciembre 2011	13 de enero 2012	10 Premios de \$50,000 y 10 premios de entradas dobles al cine
2	Enero 2012	10 de febrero 2012	10 Premios de \$50,000 y 10 premios de entradas dobles al cine
3	Febrero 2012	11 de marzo 2012	10 Premios de \$50,000 y 10 premios de entradas dobles al cine
4	Marzo 2012	15 de abril 2012	10 Premios de \$50,000 y 10 premios de entradas dobles al cine



Ganar \$50 mil

y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

El sorteo se llevará a cabo utilizando una tómbola electrónica, en la cual se seleccionarán al azar a los ganadores, que serán aquellos tarjetahabientes de la Tarjeta Prepago INS-BNCR que recibieron el pago de sus incapacidades durante los meses de Diciembre 2011, Enero, Febrero y Marzo 2012 y que utilizaron su tarjeta como medio de pago en los comercios afiliados a la red MasterCard.

Es importante aclarar, que en el caso de que en un mismo sorteo, resulte ganador el mismo tarjetahabiente, se revisará que la compra efectuada corresponda a diferente número de transacción, de lo contrario se procederá a sacar otro ganador.

El sorteo se realizará en el Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Seguros, en presencia de dos funcionarios que actuarán como testigos del mismo y de un Notario Institucional que levantará un acta con el nombre de los ganadores de cada sorteo.

Escogidos los participantes ganadores, se escogerán en cada sorteo, tres participantes más en condición de suplentes. Los datos de los tres participantes suplentes no serán dados a conocer al público y serán utilizados en el mismo orden de escogencia, única y exclusivamente en el supuesto que los ganadores o los subsiguientes no pudieren ser corroborados, no aceptaren el premio, no llegaren a hacer el retiro específico del premio, no pudieren ser contactados por el organizador o no cumplieren con alguno de los requisitos para retirar el premio. Si ninguno de los ganadores elegidos pudiera hacer efectivo el premio, el Instituto podrá dejar sin efecto la entrega del mismo.



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

7. NOTIFICACION AL GANADOR

El Instituto notificará a los ganadores a través del número de teléfono reportado por ellos y el cual consta en los sistemas transaccionales del Instituto.

Si los ganadores no pudiesen ser localizados en el plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la realización del sorteo, se le sustituirá por el primer suplente, y así sucesivamente. Se deberá levantar un acta notarial sobre la imposibilidad de localizar al ganador y su sustitución por el suplente subsiguiente. Ni el Instituto Nacional de Seguros, ni el organizador, están obligados a realizar ningún tipo de gestión ni investigación para conocer la dirección o el teléfono a los cuales se puede localizar a los ganadores, sino que se limitarán al uso de la información facilitada por los sistemas transaccionales del INS.

8. DECLARATORIA DE PROMOCION DESIERTA

Si ninguno de los ganadores (titular y suplentes) pudieren ser localizados, el Instituto Nacional de Seguros declarará desierta la promoción y dispondrá del premio con la discrecionalidad del caso.

La declaratoria de promoción desierta no implica responsabilidad del Instituto Nacional de Seguros para con los participantes en la promoción, por lo que en este supuesto no procederá el otorgamiento de ninguna indemnización por los gastos incurridos por el participante.



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

9. REQUISITOS PARA LA DECLARATORIA DE GANADOR Y RETIRO DEL PREMIO.

De previo al retiro del premio, la persona ganadora del sorteo, deberá:

a. Presentarse a las oficinas del Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Seguros, en la fecha y hora que se le indicará. La ausencia de los ganadores a la cita que se les otorgará, los descalificará automáticamente de la promoción, por lo que no podrán recibir el premio, situación que se constituirá en una decisión discrecional que no podrá ser impugnada.

b. Suscribir el documento de recepción del premio, en el que manifestará conocer todas las condiciones, características y exclusiones del premio, que le serán previamente explicadas por los funcionarios del Instituto o del organizador. El ganador deberá aceptar el premio sin reservas de ningún tipo, por lo que no podrá solicitar la sustitución del premio ni su entrega a un tercero.

c. El premio económico se depositará en la Tarjeta Prepago INS-BNCR de los ganadores, ocho (8) días hábiles posteriores a la cita que se le otorgará, según lo establece el inciso a) del punto 9 y las entradas al cine, se entregarán ese mismo día en dichas oficinas.

d. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.



Ganar \$50 mil
y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil

10. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

El Instituto Nacional de Seguros descalificará las participaciones obtenidas mediante fraude, engaño o cualquier otro tipo delictivo detectadas tanto de previo como con posterioridad a la realización del sorteo. Asimismo, podrá exigir en cualquier momento a quien haya obtenido premios o beneficios en las condiciones dichas, la devolución de lo recibido y se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes. El Instituto suspenderá en forma inmediata e indefinida la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes, irregularidades o simplemente cualquier otro tipo de circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente la transparencia del concurso, los intereses del Instituto o el organizador de la promoción. Esta circunstancia se comunicará públicamente.

15. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el organizador en estricto apego a la legislación costarricense.



Ganar \$50 mil

y entradas dobles al cine
con su Tarjeta Prepago INS-BNCR
es muy fácil



Para mayor información
Llámenos al tel. 2287-6000
o escribanos al correo
gchinchilla@ins-cr.com

